

HECTOR ALIRIO PELAEZ
Abogado Externo Cooperativa Crearcoop

Medellín, junio 23 de 2020

Señor(a)
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
E. S. D.

RAD: 2019-01344
REF: Proceso Ejecutivo
Asunto: Solicitud de terminación por pago total
DTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA "CREARCOOP"
DDO: NELLY SHIRLEY YARCE ROLDAN Y FRANCISCO ANGEL MESA MESA

HECTOR ALIRIO PELAEZ GOMEZ, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR "CREARCOOP", respetuosamente solicito al despacho lo siguiente:

PRIMERO: Se declare terminado el presente proceso por el pago de la obligación, costas y agencias en derecho.

SEGUNDO: Se disponga el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERO: Se disponga la entrega de los dineros que pudieran encontrarse a disposición del Juzgado dentro del presente proceso, a la persona que le fueron retenidos o descontados.

CUARTO: Se ordene el archivo del expediente.

QUINTO: Renuncio a términos de notificaciones, traslados y ejecutorias.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,



HECTOR ALIRIO PELAEZ GOMEZ
C.C. # 15.429.390 de Rionegro
T.P. # 272.725 del H.C.S.J.